

## **BASES**

### **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

**004-2021-JUS/PRONACEJ**

**2da Convocatoria**

#### **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>**

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA  
EL CENTRO JUVENIL DE DIGNOSTICO Y REHABILITACION  
ALFONSO UGARTE AREQUIPA – PRONACEJ”**

**ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS declarado DESIERTO**

---

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

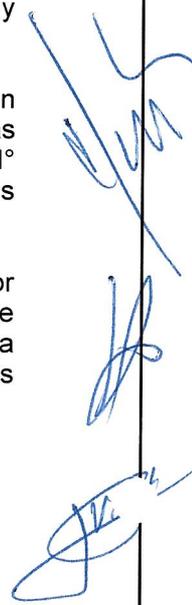
## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

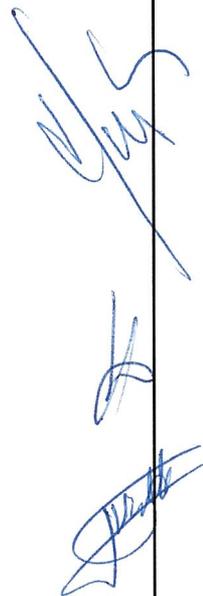
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
  - *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

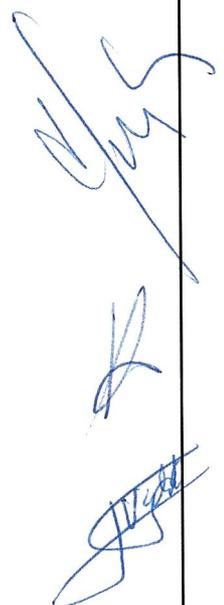
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

*[Handwritten signatures in blue ink]*

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
RUC N° : 20604920192  
Domicilio legal : Av. César Vallejo N° 1184, Urb. Risso, Lince – Lima  
Teléfono: : (511) 204 – 8020  
Correo electrónico: : abastecimiento75@pronacej.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DE DIGNOSTICO Y REHABILITACION ALFONSO UGARTE AREQUIPA – PRONACEJ**

**ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS declarado DESIERTO.**

#### ITEM PAQUETE N° 3: CARNES Y PESCADOS

SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
3.1	Bofe de res	kg	156
3.2	Cangrejos - Jaivas	kg	48
3.3	Carne de Cerdo - lomo	kg	480
3.4	Carne de Cerdo - Chuleta	kg	130
3.5	Carne de cordero lomo	kg	60
3.6	Carne de Pavo parte superior de ala ( tipo pierna que sale del brazo)	kg	108
3.7	Carne de Pollo - Muslosy/o pierna	kg	3300
3.8	Carne de Pollo- Pechuga sin alas	kg	1200
3.9	Carne de Pollo – Pollada	kg	228
3.10	Carne de Res - Bistecck de cadera- filete	kg	948
3.11	Carne de Res - Malaya	kg	840
3.12	Carne de Res - Molida	kg	120
3.13	Carne de Res - Pecho	kg	480
3.14	Carne de Res - Pulpa Picada	kg	2400
3.15	Carne de Res - Sancochado	kg	1560
3.16	Choro	kg	144
3.17	Hígado de Res	kg	204
3.18	Menudencia de Pollo: hígado, pata, cuello, Molleja	kg	240
3.19	Menudencia de res: tripa	kg	96
3.20	Panza de Res	kg	360
3.21	Pata de res cocida	kg	132
3.22	Pescado filete	kg	1776
3.23	Pota	kg	420
3.24	Bacalao seco	Kg	2
3.25	Huevera de pescado	Kg	2
3.26	Chalona - Carne seca Trozada	Kg	108

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 004 Correlativo N° 034-2021-JUS/PRONACEJ-UA el 13 de setiembre de 2021.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

NO APLICA

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO APLICA

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doce (12) meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

**ITEM PAQUETE N° 3: CARNES Y PESCADOS**

La entrega de las carnes será de manera semanal los martes y viernes de cada semana de 8:30 a 9:30 los pescados y mariscos los viernes de cada semana de 7.30 a 8:30 horas. El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendario antes de la entrega de los productos.

ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS															
SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL
			Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3.1	Bofe de res	kg	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156
3.2	Cangrejos - Jaivas	kg	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
3.3	Carne de Cerdo - lomo	kg	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
3.4	Carne de Cerdo - Chuleta	kg	44							43				43	130
3.5	Carne de cordero lomo	kg											60		60
3.6	Carne de Pavo parte superior de ala ( tipo pierna que sale del brazo)	kg							108						108
3.7	Carne de Pollo - Muslosy/o pierna	kg	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	3300

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Adjudicación Simplificada N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2

3.8	Carne de Pollo- Pechuga sin alas	kg	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
3.9	Carne de Pollo – Pollada	kg	75						75					78	228
3.10	Carne de Res - Bistecck de cadera- filete	kg	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	948
3.11	Carne de Res - Malaya	kg	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
3.12	Carne de Res - Molida	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
3.13	Carne de Res - Pecho	kg	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
3.14	Carne de Res - Pulpa Picada	kg	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
3.15	Carne de Res - Sancochado	kg	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1560
3.16	Choro	kg	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
3.17	Hígado de Res	kg	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	204
3.18	Menudencia de Pollo: hígado, pata, cuello, Molleja	kg	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
3.19	Menudencia de res: tripa	kg	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
3.20	Panza de Res	kg	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
3.21	Pata de res cocida	kg	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
3.22	Pescado filete	kg	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	1776
3.23	Pota	kg	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
3.24	Bacalao seco	Kg												2	2
3.25	Huevera de pescado	Kg												2	2
3.26	Chalona - Carne seca Trozada	Kg	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, siendo gratuitas, para cuyo efecto deben acercarse a la unidad de mesa de partes sito, Av. César Vallejo N° 1184 – Lince, para recabarlas.

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 9)**.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento<sup>6</sup> del contrato. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCIÓN.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>6</sup> Aplica lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 063-2021

#### **Artículo 8. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos**

8.1. Autorízase a las Entidades para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Dirección de correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Registro de Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19 en el sistema integrado para Covid 19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.
- j) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Cesar Vallejo N° 1184 – Urb. Risso, Distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, o por mesa de partes virtual al correo [tramite@pronacej.gob.pe](mailto:tramite@pronacej.gob.pe), en el horario de las 8:30 am a 4:30 pm. A excepción del literal a) del numeral 2.3 (REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO), la cual deberá ser entregada físicamente.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS MENSUALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción de los alimentos estará a cargo de la Administración del Centro Juvenil, quien deberá verificar y confirmar la cantidad y la calidad de los productos en cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Informe del funcionario responsable de la Administración del Centro Juvenil - PRONACEJ dará la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guías de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en en Av. Cesar Vallejo N° 1184 – Urb. Risso, Distrito de Lince, provincia y departamento de Lima.

## 2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

La variación de precios por efecto de la oferta y la demanda del mercado se regulará, en función proporcional a los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica, los reajustes no podrán exceder los precios establecidos por el INEI vigente al último día del mes anterior. (En concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

A solicitud del contratista y en el mes de entrega de los productos se realizará el reajuste de

· En el caso de mes, se calcula de la siguiente manera:

$$\left\{ \left( \frac{\text{índice del mes más actual}}{\text{índice del mes anterior al mes más lejano}} \right) \times 100 \right\} - 100 = \text{Variación Porcentual}$$

precios, para ello se aplicará la siguiente formula:

Una vez obtenida la variación porcentual, se calcula el valor reajustado según detalle:

$$\frac{(\text{Valor a reajustar} \times \text{variación IPC})}{100} + \text{Valor a Reajustar} = \text{Valor Reajustado}$$

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Nota: Tener en cuenta que la presente convocatoria es para el ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS declarado DESIERTO.**

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad Orgánica:	CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN ALFONSO UGARTE AREQUIPA - PRONACEJ
Actividad:	GESTION ADMINISTRATIVA

**1. Denominación de la contratación.**

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DE DIGNOSTICO Y REHABILITACION ALFONSO UGARTE AREQUIPA – PRONACEJ".

**2. Finalidad Pública**

Producto destinado a la preparación de alimentos en el menú diario (desayuno, almuerzo y cena), para los adolescentes internos del Centro Juvenil, que cumplen medidas socioeducativas en libertad, y quienes siguen un proceso de rehabilitación y adaptación ala sociedad, en respeto a lo establecido en Código del Niño y Adolescente del Perú.

**3. Objeto de la contratación.**

La Adquisición de los Alimentos es prioritario para la atención diaria e ininterrumpida de alimentos a la población interna de adolescentes del Centro Juvenil, en lo que respecta al desayuno, almuerzo y cena, por cuya razón se realiza la adquisición del suministro de alimentos para un periodo de 12 meses.

El presente requerimiento no se encuentra definido en una ficha de Homologación incluida en el listado de Requerimiento homologados, en una ficha técnica del listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

**4. Condiciones de los bienes a contratar**

**4.1 Garantía comercial**

Todos los productos serán entregados con la debida garantía de calidad, la misma que dependerá de la vida útil de los ítems internados.

TIEMPO DE VIDA UTIL (En condiciones de conservación)	
Frutas, verduras y quesos	Entre 04 y 05 días calendario
Carnes, pescados y mariscos	04 días calendario
Productos secos y envasados	06 meses desde su envasado.
Pan	01 día calendario

Asimismo, y cuando corresponda se procederá a solicitar la reposición y/o cambios de productos (bienes). Mediante acta suscrita por la Administración del Centro Juvenil y un representante del contratista, se detallará los productos en mal estado o adulterado se otorgará un plazo máximo de dos (02) días calendario para la reposición y/o cambio de producto.

**4.2 Forma de presentación, entrega y distribución:**

El embalaje y transporte de los productos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Para todos los ítems paquetes; deberán ser transportado en vehículos limpios y desinfectados, a fin de cuidar y preservar las condiciones de los bienes a adquirir.

Página 1 | 21



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504647 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:08:37-0500



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Nacional  
de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de  
medio Cerrado Alfonso  
Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

\*Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú\*

Para los ítems paquetes 3 y 4, deberán ser transportado en vehículos que cuenten con cámara de frío y recipientes adecuados para conservación de baja temperaturas.

#### 4.3 Envase y presentación de productos

Para los productos envasados, deberá indicar obligatoriamente en su envase, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Nombre, razón social y dirección del fabricante.
- Nombre, razón social y dirección del importador si fuera el caso.
- Número de registro sanitario (según corresponda).
- Fecha de vencimiento.

#### 4.4 Consideraciones con respecto a los bienes

Todo producto debe contar con las especificaciones técnicas mínimas sobre la calidad de las materias primas para ser destinadas en la elaboración de raciones alimenticias de los centros de rehabilitación según el reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98 SA., artículo 2 del Título I estipula "Todo alimento y bebida o materia prima destinada a su elaboración, deberá responder en sus características organolépticas, composición química y condiciones microbiológicas a los estándares en la norma sanitaria correspondiente" N.T.P (Norma Técnica Peruana).

#### 4.5 Consideraciones con respecto a los bienes vinculados al COVID – 19

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", establecidos en el Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias o norma que la sustituya; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes. Asimismo, debe contar con el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19", el cual debe encontrarse registrado en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

EL CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del contrato, el registro de su "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19", en el Sistema Integrado para COVID-19(SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

#### 4.6 Lugar y plazo del suministro de alimentos:

##### 4.6.1 Lugar

Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Arequipa, ubicado en Av. Alfonso Ugarte S/N CERCADO DE Arequipa – Departamento de Arequipa.

##### 4.6.2 Plazo

El plazo de entrega será por un período de doce (12) meses, el cual se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero.

Las cantidades podrán ser modificadas (aumento o disminución) según la necesidad de la Entidad, los cuáles serán comunicados vía correo electrónico en un plazo máximo de tres (3) días calendario antes a la entrega de los bienes.

Página 2 | 21



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504647 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/09/2021 12:09:52-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

**ITEM PAQUETE N° 1: VERDURAS, TUBERCULOS Y OTROS**

La entrega de los productos serán los martes y viernes de cada semana en el horario de 08:30 a.m. hasta 09:30 a.m. horas., el plazo de entrega será según cronograma estipulado. El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendario antes de la entrega de los productos.

ITEM PAQUETE 1: VERDURAS, TUBERCULOS Y OTROS															
SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
1.1	Acelga	Kilo	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	228
1.2	Ají verde	Kilo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
1.3	Albahaca	Kilo	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
1.4	Apio	Kilo	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	900
1.5	Arveja verde	Kilo	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
1.6	Beterraga	Kilo	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
1.7	Brócoli	Kilo	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
1.8	Caihua	Kilo	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156
1.9	Calabaza	Kilo	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	384
1.10	Camote Amarillo	Kilo	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1080
1.11	Cebolla china	Kilo	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156
1.12	Cebolla Roja de cabeza	Kilo	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	3480
1.13	Muña fresca	Kilo	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
1.14	Culantro por atado	Kilo	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	336
1.15	Espinacas (al peso)	Kilo	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
1.16	Habas verdes sin vaina (al peso)	Kilo	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	900
1.17	Hierba Buena	Kilo	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
1.18	Hierba Luisa (por atado)	Kilo	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
1.19	Huatacay (por atado)	Kilo	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
1.20	Kion fresco (al peso)	Kilo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1.21	Lechuga escarola	Kilo	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	540
1.22	Manzanilla fresca (al peso)	Kilo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
1.23	Olluco	Kilo	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	204
1.24	Pepinillo	Kilo	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
1.25	Perejil (al peso)	Kilo	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:10:19-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*  
 "Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

1.26	Pimiento	Kilo	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
1.27	Poro	Kilo	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	900
1.28	Repollo	Kilo	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
1.29	Rocoto	Kilo	7	7	51	7	6	6	6	6	6	6	6	6	120
1.30	Tomate	Kilo	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	1680
1.31	Hierbas surtidas para sopa	Kilo	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	456
1.32	Zanahoria (al peso)	Kilo	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	1680

SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1.1	Acelga	Tipo: Hojas verdes grandes Presentación: Atado por Kilo En bolsa hermética transparente
1.2	Ají verde	Tipo: Fresca Presentación: por kilo en bolsa hermética transparente
1.3	Albahaca	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente/grande
1.4	Apio	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente/grande, sin hojas.
1.5	Arveja verde	Tipo: Tipo americana fresca Presentación: por kilo en bolsa hermética transparente.
1.6	Beterraga	Tipo: Cabezas grandes Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente.
1.7	Brócoli	Tipo: Fresco Presentación: Unidades
1.8	Caihua	Tipo: Fresca Presentación: Unidades por 100gr. Aprox.
1.9	Calabaza	Tipo: Fresca Presentación: Unidades de 1 kg. Aprox..
1.10	Camote Amarillo	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente.
1.11	Cebolla china	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.12	Cebolla Roja de cabeza	Tipo: Fresca Arequipeña Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente.
1.13	Muñía fresca	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.14	Culantro por atado	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.15	Espinacas (al peso)	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente.
1.16	Habas verdes sin vaina (al peso)	Tipo: Fresco sin vaina Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente.
1.17	Hierba Buena	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Firmado digitalmente por:  
 ALBMAN ABAD JESUS ESTHER  
 FIR 29504847 hard  
 Activo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/09/2021 12:10:37-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

1.18	Hierba Luisa	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.19	Huatacay	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.20	Kion fresco (al peso)	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.21	Lechuga escarola	Tipo: Escarola Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.22	Manzanilla fresca (al peso)	Tipo: Fresca Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.23	Ollucos	Tipo: Serrano, amarillo grande y picado. Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.24	Pepinillo	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.25	Perejil (al peso)	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.26	Pimiento	Tipo: maduros y frescos Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.27	Poro	Tipo: Tallos frescos Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.28	Repollo	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.29	Rocoto	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.30	Tomate	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.31	Hierbas surtidas para sopa	Tipo: Fresco Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente
1.32	Zanahoria (al peso)	Tipo: Fresca y tierna Presentación: Por kilo en bolsa hermética transparente

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504647 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:11:03-0500



**ITEM PAQUETE N° 2: ABARROTOS**

La entrega de los productos será de manera mensual, el cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días antes de la entrega de los productos. Las entregas serán dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes en el horario de 09:00 am hasta 10:00 a.m.

SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL
			MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.1	Harina de 7 semillas para desayuno	Kg	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108
2.2	Aceituna de Botija Mediana	Kg	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
2.3	Aji Colorado	Kg	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
2.4	Glutamato monosodico	Kg	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
2.5	Anís entero al peso	Kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
2.6	Harina de maíz morado	Kg	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
2.7	Arveja entera Seca	Kg	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
2.8	Cacao a granel	Kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.9	Caldo concentrado de Carne cubito	Kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.10	Caldo Concentrado de Pollo cubito	Kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.11	Canela entera	Kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.12	Cebada tostada	Kg	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
2.13	Chancaca (al peso)	Kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.14	Chocolate en Barra x 300gr.	unidad	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
2.15	Chucho Negro	Kg	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
2.16	Clavo de Olor	Kg		1			1				1				3
2.17	Cochayuyo seco	Kg		1			1				1				3
2.18	Coco Rallado	Kg		1			1				1				3
2.19	Cocoa en polvo x180 gr.	Kg	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	216
2.20	Comino molido	Kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.21	Chicha de Jora x 1 lt	Litro	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	408
2.22	Fideos codito	Kg	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	252
2.23	Fideos entrefino Delgado	Kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2.24	Fideos macarrón	Kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2.25	Fideos surtido para Sopa	Kg	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
2.26	Fideos tallarín	Kg	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	1680
2.27	Fideos tornillo	Kg	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156
2.28	Gelatina	Kilo	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
2.29	Harina de Chochocha Molida	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:11:20-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

ITEM PAQUETE 2: ABARROTOS															
SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL
			MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.30	Harina de Kiwicha	kg	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
2.31	Harina de Soya	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2.32	Laurel (al peso)	kg		1											1
2.33	Linaza en grano	kg	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2.34	Maicena almidon de maíz	kg	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
2.35	Maíz Morado	kg	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	168
2.36	Maíz Mote	kg	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
2.37	Maíz Pelado Entero	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2.38	Maíz Pop Corn	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2.39	Mandioca	kg	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
2.40	Maní entero	kg	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
2.41	Mayonesa x 1 kg.	kg	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2.42	Orégano entero seco a granel	kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.43	Palillo en polvo	kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.44	Pan Molido	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2.45	Papas fritas al hilo x 1kg	kg	1		1		1		1		1		1		6
2.46	Pasas	kg	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2.47	Pasta de tomate	kg	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
2.48	Pimentón polvo	kg	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2.49	Pimienta entera en Grano	kg	1		1		1		1		1		1		6
2.50	Pimienta negra molida	kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2.51	Sal de cocina (molida) x 1 kg	kg	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1080
2.52	Sémola de trigo	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2.53	Sillao x 1 L	LITRO	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192
2.54	Té a granel	kg	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2.55	Trigo pelado	kg	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
2.56	Esencia de Vainilla x 1 L	LITRO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2.57	Vinagre Tinto x 1 L	LITRO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
2.58	Harina sin preparar de trigo saco x 50	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Firmado digitalmente por:  
ALEJAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504647 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:11:34-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
2.1	Harina de 7 semillas para desayuno	Tipo: Harina de kiwicha, quinua, linaza, maíz, soya, cañihua y habas Presentación: en bolsa hermética Calidad certificada y fecha vencimiento vigente.
2.2	Aceituna de Botija mediana	Tipo: Seleccionada Presentación: por Envasado en bolsa de polietileno
2.3	Ají Colorado	Tipo: Panca seco Presentación: Envasado en bolsa De polietileno
2.4	Glutamato monosódico	Tipo: Sazonador nacional Presentación: en bolsa hermética
2.5	Anís entero al peso	Tipo: Grano seco Presentación: en bolsa hermética
2.6	Harina de maíz morado	Tipo: Harina de maíz morado molida refinada. Presentación: en bolsa hermética
2.7	Arveja entera Seca	Tipo: Grano entero seco Presentación: en bolsa hermética
2.8	Cacao a granel	Tipo: cascara de cacao presentación: en bolsa hermética.
2.9	Caldo concentrado de Carne(cubito)	Tipo: Tipo sazónador de res Presentación: envase sellado x 24 cubitos = Emp. por 24 = 1 Unid.
2.10	Caldo Concentrado de 2 cubito	Tipo: Sazonador de pollo Presentación: envase sellado x 24 cubitos = Emp. por 24 = 1 Unid
2.11	Canela entera	Tipo: Corteza entera Presentación: en bolsa hermética
2.12	Cebada tostada	Tipo: seca tostada Presentación: en bolsa hermética
2.13	Chancaca (al peso)	Tipo: Azúcar y miel Presentación: Envasado en bolsa de polietileno.
2.14	Chocolate en Barra x 300gr.	Tipo: Barra en sobre domestica Presentación: sobre por 300gr. Hermética
2.15	Chuño Negro	Tipo: Papa deshidratada Presentación: Envasado en bolsa de polietileno.
2.16	Clavo de Olor	Tipo: Seleccionado Presentación: Envasado en bolsa de Polietileno.
2.17	Cochayuyo seco	Tipo: algas marinas secas Presentación: envasado en bolsa de polietileno.
2.18	Coco Rallado	Tipo: Seleccionado Presentación: Envasado en bolsa de polietileno.
2.19	Cocoa en polvo x 180 gr	Tipo: Cacao refinado Presentación: sobre por 180gr. Hermética
2.20	Comino molido	Tipo: Molido seco Presentación: envasado en bolsa de polietileno.
2.21	Chicha de Jora x 1 lt	Tipo: Fermento de maíz Presentación: Envasado en botellas no retornable
2.22	Fideos codito	Tipo: Delgado Presentación: Bolsa hermética.
2.23	Fideos entrefino delgado	Tipo: Delgado Presentación: Bolsa hermética.
2.24	Fideos macarrón	Tipo: Delgado Presentación: Bolsa hermética.
2.25	Fideos surtidos para sopa	Tipo: Pastinas, surtidas Presentación: Bolsa plastificada de 250 gr. Rigotoni, caracol, canuto chico, canuto rayado, codo rayado.
2.26	Fideos tallarín	Tipo: Espagueti Delgado Presentación: Bolsa Hermética.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Firmado digitalmente por:  
 ALBMAN ABAD JESUS ESTHER  
 FIR 29504647 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/09/2021 12:16:15-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

2.27	Fideos tornillo	Tipo: Pastinas en forma de pequeños tornillos Presentación: Bolsa hermética.
2.28	Gelatina	Tipo: Domestica sabores de fresa Presentación: Bolsa hermética.
2.29	Harina de Chochoca	Tipo: Harina de maíz pelado Presentación: Bolsa hermética.
2.30	Harina de Kiwicha	Tipo: Molida y refinada Presentación: Bolsa hermética.
2.31	Harina de Soya	Tipo: Molida y refinada Presentación: Bolsa hermética.
2.32	Laurel (al peso)	Tipo: hojas secas enteras / Presentación: En bolsa hermética
2.33	Linaza en grano	Tipo: Grano seco nacional Presentación: En bolsa hermética.
2.34	Maicena almidon de maiz	Tipo: Fécula de maíz Presentación: En bolsa hermética.
2.35	Maíz Morado	Tipo: Seco en mazorca Presentación: En bolsa hermética.
2.36	Maíz Mote	Tipo: Seleccionado grano grande Presentación: En bolsa hermética.
2.37	Maíz Pelado Entero	Tipo: Seleccionado Presentación: En bolsa hermética.
2.38	Maíz Pop Corn	Tipo: Seleccionado Presentación: En bolsa hermética.
2.39	Mandioca	Tipo: Fécula de papa Presentación: En bolsa hermética.
2.40	Maní entero	Tipo: Tostado Presentación: En bolsa hermética.
2.41	Mayonesa.	Tipo: Salsa emulsionada. Presentación: Envase herméticamente cerrada al vacío con tapa, sachet por 1 KG.
2.42	Orégano entero seco a granel	Tipo: Hoja seca Presentación: En bolsa hermética.
2.43	Palillo en polvo	Tipo: Molido puro Presentación: En bolsa hermética.
2.44	Pan Molido	Tipo: seleccionado Presentación: En bolsa hermética.
2.45	Papas fristas al hilo 1 kg	Tipo: Papas fritas delgadas seca Presentación: En bolsa hermética.
2.46	Pasas	Tipo: Morena seca Presentación: En bolsa hermética.
2.47	Pasta de tomate	Tipo: Tomate aderezo de comidas Presentación: En bolsa hermética.
2.48	Pimentón polvo	Tipo: Molido seco Presentación: En bolsa hermética.
2.49	Pimienta entera	Tipo: Entera seca Presentación: En bolsa hermética.
2.50	Pimienta negra molida	Tipo: Molida seca Presentación: En bolsa hermética.
2.51	Sal de cocina molida molida x 1kg	Tipo: Yodada Presentación: En bolsa hermética.
2.52	Sémola de trigo	Tipo: de trigo Presentación: En bolsa hermética.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:12:36-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*  
"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

2.53	Sillao x 1 L	Tipo: de soya Presentación: frasco de 1 litro sellado con precinto
2.54	Té a granel	Tipo: a granel Presentación: En bolsa hermética.
2.55	Trigo pelado	Tipo: Morón pelado, resbalado Presentación: En bolsa hermética.
2.56	Esencia de Vainilla x 1 L.	Tipo: Esencia Presentación: Botella x 1 Litro.
2.57	Vinagre Tinto x 1 L.	Tipo: de manzana Presentación: Botella x 1 Litro sellado con precinto
2.58	Harina sin preparar de trigo	Tipo: Harina de trigo Presentación: Saco por 50 kilos

### ITEM PAQUETE N° 3: CARNES Y PESCADOS

La entrega de las carnes será de manera semanal los martes y viernes de cada semana de 8:30 a 9:30 los pescados y mariscos los viernes de cada semana de 7.30 a 8:30 horas. El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendario antes de la entrega de los productos.

ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS															
SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL
			Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3.1	Bofe de res	kg	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156
3.2	Cangrejos - Jaivas	kg	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
3.3	Carne de Cerdo - lomo	kg	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
3.4	Carne de Cerdo - Chuleta	kg	44							43				43	130
3.5	Carne de cordero lomo	kg											60		60
3.6	Carne de Pavo parte superior de ala ( tipo pierna que sale del brazo)	kg							108						108
3.7	Carne de Pollo - Muslosy/o pierna	kg	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	3300
3.8	Carne de Pollo- Pechuga sin alas	kg	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
3.9	Carne de Pollo - Pollada	kg	75						75					78	228
3.1	Carne de Res - Bistecck de cadera- filete	kg	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	948
3.11	Carne de Res - Malaya	kg	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
3.12	Carne de Res - Molida	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
3.13	Carne de Res - Pecho	kg	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
3.14	Carne de Res - Pulpa Picada	kg	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
3.15	Carne de Res - Sancochado	kg	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1560
3.16	Choro	kg	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
3.17	Higado de Res	kg	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	204

Página 10 | 21



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:12:52-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

3.18	Menudencia de Pollo: hígado, pata, cuello, Molleja	kg	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
3.19	Menudencia de res: tripa	kg	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
3.2	Panza de Res	kg	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
3.21	Pata de res cocida	kg	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132	
3.22	Pescado filete	kg	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	1776	
3.23	Pota	kg	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420	
3.24	Bacalao seco	Kg											2	2	
3.25	Huevera de pescado	Kg											2	2	
3.26	Chalona - Carne seca Trozada	Kg	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108	

SUB TEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
3.1	Bofe de res	Tipo: Vacuno Nacional Presentación: Envase Hermético.
3.2	Cangrejos - Jaivas	Tipo: Fresco Presentación: Envase Hermético.
3.3	Carne de Cerdo - lomo	Tipo: Porcino Nacional/ Lomo (Adobo) Presentación: Envase Hermético.
3.4	Carne de Cerdo - Chuleta	Tipo: Porcino Nacional/ Chuleta Presentación: Envase Hermético.
3.5	Carne de cordero lomo	Tipo: Cordero Nacional /Lomo Presentación: Envase Hermético.
3.6	Carne de Pavo - ala	Tipo: Limpio Fresco Nacional Presentación: Envase Hermético.
3.7	Carne de Pollo - Muslos y/o pierna	Tipo: Limpio Fresco Nacional Presentación: Envase Hermético.
3.8	Carne de Pollo- Pechuga sin alas	Tipo: Limpio Fresco Nacional, Pechuga Presentación: Envase Hermético.
3.9	Carne de Pollo - Pollada	Tipo: Limpio Fresco Nacional Presentación: Envase Hermético.
3.10	Carne de Res - Bistec	Tipo: Vacuno Nacional Presentación: Envase Hermético. /Pulpa Limpia Sin Grasa ni Nervios
3.11	Carne de Res - Malaya	Tipo: Vacuno Nacional Presentación: Envase Hermético.
3.12	Carne de Res - Molida	Tipo: Vacuno Nacional/Molida Presentación: Envase Hermético.
3.13	Carne de Res - Pecho	Tipo: Vacuno Nacional/Pecho Presentación: Envase Hermético.
3.14	Carne de Res - Pulpa picada	Tipo: Vacuno Nacional/Pulpa Picada Presentación: Envase Hermético.
3.15	Carne de Res - Sancochado	Tipo: Vacuno Nacional/Sancochado Presentación: Por kilo Envase Hermético
3.16	Choro al peso	Tipo: Fresco Grande Presentación: Con Concha, Atado por 20 Unidades, 1 atado = 1 kilo, en Bolsa Hermética, Transportado En Jabas c/Hielo

Página 11 | 21



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 2950-4847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:13:38-0500



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

3.17	Hígado de Res	Tipo: Vacuno Fresco Nacional/Filete Por 130 Gr. Presentación: Envase Hermético X Kilo
3.18	Menudencia de Pollo: hígado, pata, cuello, Molleja	Tipo: Limpio Fresco Nacional/Hígado, Pata, Cuello, Molleja Presentación: Envase Hermético X Kilo
3.19	Menudencia de res: tripa	Tipo: Limpio Fresco Nacional/Tripa, Presentación: Por kilo Envase Hermético.
3.20	Panza de Res	Tipo: Limpio Fresco Nacional/Precocido Y Picado, Presentación: por kilo Envase Hermético
3.21	Pata de res cocida	Tipo: Limpio Fresco Nacional/Precocido Y Trozado Presentación: Envase Hermético X Kilo
3.22	Pescado bonito o caballa (al peso)	Tipo: Limpio Fresco Carne Blanca Presentación: por kilo Envase Hermético
3.23	Pota	Tipo: Fresco Carne Blanca Y Picada Presentación: por kilo Envase Hermético X Kilo Transportada En Jabas Con Hielo, Limpio Sin Huesos Ni Desperdicios
3.24	Bacalao seco	Tipo: carne seca de pescado Presentación: en bolsa hermética
3.25	Huevera de pescado	Tipo huevo seco de pescado Presentación: en bolsa hermética
3.26	Chalona	Tipo: Carne seca trozada Presentación: Envasado en bolsa de polietileno.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Firmado digitalmente por:  
 ALBMAN ABAD JESUS ESTHER  
 FIR 29504047 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/09/2021 12:13:22-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

**ITEM PAQUETE N° 4: EMBUTIDOS, CONSERVAS, LACTEOS Y OTROS**

La entrega de los productos será de manera semanal (los martes y viernes de cada semana), en el horario de 08:30 am hasta 09:30 a.m. El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendario antes de la entrega de los productos.

ITEM PAQUETE 4: EMBUTIDOS, CONSERVAS LACTEOS Y OTROS															
SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL
			Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.1	Conserva de durazno en almíbar X 1 kg.	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
4.2	Hamburguesa de Res	Kilo	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
4.3	Hot Dog de Cerdo a granel	Kilo	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
4.4	Jamonada de Cerdo	Kilo	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
4.5	Leche Evaporada en lata X 400 gr (caja x 48 latas)	Unidad	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
4.6	Manjar Blanco x 1 kg	unidad	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108
4.7	Margarina con sal x 2 kg.	unidad	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
4.8	Mermelada X 1 kg.	Kilo	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108
4.9	Mortadela	Kilo	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
4.10	Mostaza	unidad	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
4.11	Queso de chancho	Kilo	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
4.12	Queso Fresco de vaca x 1 kg.	Kilo	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	636
4.13	Queso Paria	Kilo	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
4.14	Salchicha de Cerdo	Kilo	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	168
4.15	Tocino	Kilo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:13:07-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
4.1	Conserva de durazno en almíbar	Tipo: Durazno En Almíbar En Mitades Presentación: Lata de 900-100 gr. sin Abolladuras
4.2	Hamburguesa de Res	Tipo: De Carne, Escaldado Precocido Presentación: Envasado en bolsa de polietileno sellado, rotulado.
4.3	Hot Dog de Cerdo	Tipo: Escaldado Precocido Presentación: Envasado en bolsa de polietileno sellado, rotulado.
4.4	Jamonada de Cerdo	Tipo: Escaldado Cocido De Cerdo Presentación: Envasado en bolsa de polietileno sellado, rotulado.
4.5	Leche Evaporada en lata (caja x 48 latas)	Tipo: Leche pura de vaca evaporada no Mezcla Lactea Presentación: latas grandes de 400 Gr. (48 latas = 1 caja= 1 Unidad)
4.6	Manjar Blanco	Tipo: Leche Y Azúcar Presentación: Bolsa de polietileno sellado
4.7	Margarina con sal x 2 kg.	Tipo: Margarina Presentación: por 2 kilos Envasado
4.8	Mermelada x 1 kg.	Tipo: Piña y Naranja Presentación: Frasco de vidrio de 1 Kg.
4.9	Mortadela	Tipo: Escaldado cocido de pollo Presentación: por kilo Envasado en bolsa de polietileno sellado
4.10	Mostaza	Tipo: Pasta Presentación: por 1 kilo Con tapón.
4.11	Queso de chancho	Tipo: Escaldado Cocido De Cerdo Presentación: Envasado en bolsa de polietileno sellado
4.12	Queso Fresco de vaca x 1 kg.	Tipo: De Vaca Presentación: Envasado en bolsa de polietileno sellado
4.13	Queso Paria	Tipo: De Vaca Pasteurizado Presentación: Embolsado.
4.14	Salchicha de Cerdo	Tipo: Escaldado Precocido Presentación: Envasado En Bolsa De Polietileno Sellado
4.15	Tocino	Tipo: Ahumado Presentación: Envasado en bolsa de polietileno sellado.

#### ITEM PAQUETE N° 5: PAN Y PRODUCTOS AFINES

Los panes, serán entregados manera diaria en las cantidades solicitadas, en el horario de 06:00 a.m., desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o notificada la orden de compra, lo que ocurra primero.

El panetón será entregado, se entregan en el mes de diciembre, en las cantidades solicitadas. La entrega será dentro de los cinco (05) primeros días calendario del mes, en el horario de 08:00 am hasta 02:00 p.m.

El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro del plazo máximo de tres (03) días antes de la entrega de los productos.



Firmado digitalmente por:  
ALBMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504647 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:13:51-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*  
"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

ITEM PAQUETE 5: PAN Y PRODUCTO AFINES																
SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL	
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
5.1	Pan	UNIDAD	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700	188,400
5.2	Panetón	UNIDAD	-	-	-	-	-	140	-	-	-	-	-	-	-	140

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
5.1	Pan	Tipo: Trigo Común, Pan Galleta Del Dia Presentación: pan a granel con un peso no menor a 40 gramos cada unidad de pan
5.2	Paneton	Tipo: Fresco Presentación: Peso neto 950-1 Kilo, altura 16.50 cm. diámetro promedio 15.5 cm. Cumplir con la norma sanitaria de fabricación elaboración y expendio de productos de panificación, galletería y pastelería
5.3	Torta Nro 28 de fruta	Tipo: Fresco Presentación: Torta de 28 centímetros de diámetro, decorada

**ITEM PAQUETE N° 6: FRUTAS**

La entrega de los productos serán los martes y viernes de cada semana en el horario de 08:30 a.m. hasta 09:30 a.m. horas., el plazo de entrega será según cronograma estipulado. El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendario antes de la entrega de los productos.

ITEM PAQUETE 6: FRUTAS															
SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGAS												CANTIDAD TOTAL
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
6.1	Granadilla	Kilo	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	2100
6.2	Mango Edwar	Kilo	525	525	525	525	525	525	525	525	525	525	525	525	6300
6.3	Pepino Melon	Kilo	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	2100
6.4	Manzana perito	Kilo	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288
6.5	Membrillo	Kilo	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
6.6	Piña Golden	Kilo	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	504
6.7	Platano de Isla	Kilo	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	444



Firmado digitalmente por:  
ALBMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504647 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:14:04-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
6.1	Granadilla	Tipo de mesa. Presentación por Kilos. Calidad Primera
6.2	Mango Edwar	Presentación por kilo Calidad Primera
6.3	Pepino Melón	Presentación por kilo Calidad Primera
6.4	Manzana perito	Presentación por kilo Calidad Primera
6.5	Membrillo	Tipo de mesa. Presentación por Kilos. Calidad Primera
6.6	Piña Golden	Tipo piña Golden Presentación por kilo Calidad Primera
6.7	Plátano de Isla	Tipo de Isla. Presentación por kilo (05 unidades x kilo aprox.) Calidad Primera

#### 4.7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

4.7.1 El contratista deberá entregar los bienes en condiciones apropiadas y en los plazos establecidos, utilizando para estos efectos, unidades de transporte apropiadas. El embalaje y el medio de transporte se adecuarán al tipo del bien que el proveedor suministrara.

El transporte y embalaje de los alimentos, se ceñirá a las especificaciones que regule el "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado por D.S. N° 007-18-SA"

4.7.2 El contratista al inicio (primera entrega) de la distribución de los bienes presentará por escrito la relación del personal quien realizará las entregas semanales, distribución y/o manipulación de los alimentos, indicando el nombre y apellido, documento de identidad y copia del carnet de sanidad de cada personal, otorgado por la autoridad competente.

4.7.3 En caso de no presentar la relación del personal con los datos y documentos requeridos, no se recibirá o aceptará los productos.

4.7.4 En caso que el contratista realice el cambio del personal para la distribución de los productos, deberá comunicar a la Administración del Centro Juvenil la nueva relación del personal, adjuntando los documentos señalados en el párrafo 4.5.2, en el plazo máximo de 03 días antes de la entrega de los bienes, en caso de no cumplir se aplicará lo dispuesto en el 4.5.3.

La responsabilidad del contratista será mínima de 1 año contabilizado desde la suscripción del contrato.



Firmado digitalmente por:  
 ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
 FIR 29504847 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08/09/2021 12:14:19-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

## 5. Recepción y Conformidad de los bienes

### 5.1 Recepción.

La recepción de los alimentos estará a cargo de la Administración del Centro Juvenil, quien deberá verificar y confirmar la cantidad y la calidad de los productos en cumplimiento de las condiciones contractuales.

El proveedor o contratista deberá entregar los alimentos acompañando la correspondiente guía de remisión, la que será firmada y sellada por la Administración del Centro Juvenil.

El CONTRATISTA, verificará que la dotación de los bienes se realice exclusivamente en el lugar señalado, quedando prohibido la entrega en cualquier otro lugar o tipo de depósito no autorizado, pudiendo ser causal de resolución del contrato.

### 5.2 Conformidad.

La conformidad será emitida por el Administrador del Centro Juvenil.

Los productos serán recibidos bajo responsabilidad de la Administración del Centro Juvenil, adjuntado las guías de remisión.

### 5.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales por 12 meses, los pagos se realizarán de forma mensual de acuerdo a las cantidades de bienes solicitados, y según precio contratado, previa conformidad del suministro de alimentos, otorgado por la persona (s) competente, en virtud del numeral 5.2.

### 5.4 Sistema de contratación

Precio Unitario

### 5.5 Reajuste de precios

La variación de precios por efecto de la oferta y la demanda del mercado se regulará, en función proporcional a los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica, los reajustes no podrán exceder los precios establecidos por el INEI vigente al último día del mes anterior. (En concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

A solicitud del contratista y en el mes de entrega de los productos se realizará el reajuste de precios, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

En el caso de mes, se calcula de la siguiente manera:

$$\left\{ \frac{\text{índice del mes más actual}}{\text{índice del mes anterior al mes más lejano}} \times 100 \right\} - 100 = \text{Variación Porcentual}$$

Una vez obtenida la variación porcentual, se calcula el valor reajustado según detalle:

$$\frac{(\text{Valor a reajustar} \times \text{variación IPC})}{100} + \text{Valor a Reajustar} = \text{Valor Reajustado}$$



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:14:47-0500



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

## 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>HABILITACIÓN</b>
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado Higiénico Sanitario para la comercialización y almacenamiento de víveres frescos, expedido por el Centro de Salud correspondiente. y/o entidad competente debidamente acreditada ante el INACAL. (según sea el paquete a que postula y corresponda).</li><li>- Certificado de Autorización Sanitaria de establecimientos que procesan alimentos agropecuarios primarios y piensos vigentes, emitido por la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – MINAG. para productos de carnes, menudencias de res y productos de aves. (según sea el paquete a que postula y corresponda).</li><li>- Registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas vigente expedido por SANIPES. para los productos marinos y pescados. (según sea el paquete a que postula y corresponda).</li></ul>
Los documentos deben estar a nombre del postor o contratista de la autorización según corresponda. Sin embargo, en el caso de los Certificados de Autorización Sanitaria el postor podrá presentar una carta de autorización de uso del documento firmado por el titular (empresa que cuente con el respectivo Certificado) con una fecha máxima de emisión dentro de los 30 días anteriores a la presentación de las ofertas. Las copias de los registros Sanitarios podrán ser descargadas de la página web de DIGESA que serán corroborados en la etapa correspondiente. Para los productos que están considerados como aditivos alimentarios no se requiere documentación alguna.
<b>Importante</b> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
<b>Acreditación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia simple Higiénico Sanitario para la comercialización y almacenamiento de víveres frescos, expedido por el Centro de Salud correspondiente. y/o entidad competente debidamente acreditada ante el INACAL.</li><li>- Copia Simple Certificado de Autorización Sanitaria de establecimientos que procesan alimentos agropecuarios primarios y piensos vigentes, emitido por la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – MINAG. para productos de carnes, menudencias de res y productos de aves. (según sea el paquete a que postula).</li></ul>
Copia simple Registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas vigente expedido por SANIPES. para los productos marinos y pescados. (según sea el paquete a que postula).
<b>Importante</b> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504647 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:15:29-0500



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de medio Cerrado Alfonso Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado para los ítem-paquete equivalente a:</p> <p><b>ÍTEM PAQUETE 01:</b> S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 02:</b> S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 03:</b> S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 04:</b> S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 05:</b> S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 06:</b> S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles)</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p><b>ÍTEM PAQUETE 01:</b> S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 02:</b> S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 03:</b> S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 04:</b> S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 05:</b> S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) <b>ÍTEM PAQUETE 06:</b> S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Ítem Paquete 01: Comercialización de todo tipo de verduras y tubérculos Ítem Paquete 02: Comercialización de todo tipo de abarrotes Ítem Paquete 03: Comercialización de todo tipo de carnes y pescados Ítem Paquete 04: Comercialización de todo tipo de embutidos, conservas, lácteos y derivados Ítem Paquete 05: Comercialización de todo tipo de pan, panetón y afines Ítem Paquete 06: Comercialización de todo tipo de frutas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por:  
ALEMAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2021 12:15:44-0500



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Nacional  
de Centros Juveniles

UGMSI

Centro Juvenil de  
medio Cerrado Alfonso  
Ugarte de Arequipa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Firmado digitalmente por:  
ALBAN ABAD JESUS ESTHER  
FIR 29504847 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/09/2021 12:15:57-0500

**Nota: Tener en cuenta que la presente convocatoria es para el ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS declarado DESIERTO.**

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION ALFONSO UGARTE AREQUIPA – PRONACEJ que celebra de una parte Programa Nacional de Centros Juveniles, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20604920192 con domicilio legal en Av. César Vallejo N° 1184, Urb. Risso, Lince – Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2** para la contratación de SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION ALFONSO UGARTE AREQUIPA – PRONACEJ a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION ALFONSO UGARTE AREQUIPA – PRONACEJ

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de DOCE (12) MESES , el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCIÓN N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Administración del Centro Juvenil y la conformidad será otorgada por el Administrador del Centro Juvenil en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Av. César Vallejo N° 1184, Urb. Risso, Lince – Lima  
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

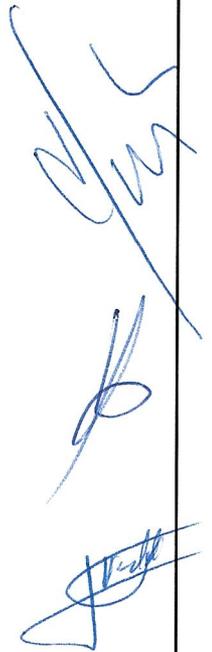
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



**ANEXOS**



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>13</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>15</sup> *Ibidem.*

<sup>16</sup> *Ibidem.*

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

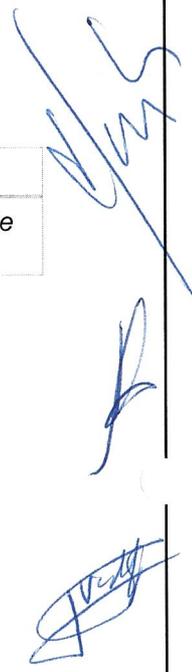
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DE DIGNOSTICO REHABILITACION ALFONSO UGARTE AREQUIPA – PRONACEJ**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de DOCE (12) meses, el suministro inicia a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

**ITEM PAQUETE N° 3: CARNES Y PESCADOS**

La entrega de las carnes será de manera semanal los martes y viernes de cada semana de 8:30 a 9:30 los pescados y mariscos los viernes de cada semana de 7.30 a 8:30 horas. El cronograma podrá ser modificado, el mismo será comunicado mediante correo electrónico, dentro el plazo máximo de tres (03) días calendario antes de la entrega de los productos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

Nota: Tener en cuenta que la presente convocatoria es para el **ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS** declaro DESIERTO.

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>20</sup>

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

**Nota: Tener en cuenta que la presente convocatoria es para el ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS declarado DESIERTO.**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>23</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>24</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>25</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Nota: Tener en cuenta que la presente convocatoria es para el ITEM PAQUETE 3: CARNES Y PESCADOS declarado DESIERTO.

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 9**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**  
**(Documento a ser presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato)**

Señores

**PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES - PRONACEJ**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-JUS/PRONACEJ-2**

Presente. -

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA], Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA], en mi calidad de postor ganador de la buena pro en el marco del citado procedimiento de selección, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.
2. En la ejecución del contrato, me comprometo a: i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

